

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación definitiva del presupuesto municipal ejercicio 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	537.215,92 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.210.854,66 euros
III. Gastos financieros	300,00 euros
IV. Transferencias corrientes	457.360,20 euros
VI. Inversiones reales	234.717,22 euros
VII. Transferencias de capital	175.000,00 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de gastos	2.627.448,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	1.143.265,12 euros
II. Impuestos indirectos	100.000,00 euros
III. Tasas y otros Ingresos	216.821,88 euros
IV. Transferencias corrientes	989.216,12 euros
V. Ingresos patrimoniales	50.977,60 euros
VI. Enajenación de inversiones reales	72.289,26 euros
VII. Transferencias de capital	42.878,02 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de ingreso	2.627.448,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento.

ANEXO I PLANTILLA ORGÁNICA

1. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

1.1. De habilitación nacional.

A) Escala: Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, Grupo: A1, Titulación: Licenciatura Universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; Perfil Lingüístico: 4, Fecha de preceptividad: 4 de marzo de 2010; Situación: en activo; Dedicación: plena; Nivel de Complemento de Destino: 30; Sistema de provisión: por concurso; Complemento Específico: 24.295,88 euros.

1.2. De Administración General.

A) Subescala: personal Técnico de Administración General.

1. Denominación: personal Técnico de Administración General, número de plazas: 1, Grupo: A1, titulación: Licenciatura Universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; perfil lingüístico: 3, fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009; situación: vacante cubierta en comisión de servicios; dedicación: plena; nivel complemento de destino: 26; sistema de provisión: concurso-oposición; complemento específico: 16.852,76 euros.

B) Subescala: personal Administrativo.

1. Denominación: personal Administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo; grupo C1; titulación: Bachiller; FP2 o equivalente; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel complemento destino: 22; complemento específico: 17.197,38 euros + 2.122,61 euros por funciones de tesorera; forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna.

C) Subescala Auxiliar.

1. Denominación: personal Auxiliar Administrativo 1; número de plazas: 1; situación: en activo; grupo: C2; titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico 15.629,13 euros; forma de provisión: concurso-oposición; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 29 de diciembre de 1998.

2. Denominación: personal Auxiliar Administrativo atención al público; Número de plazas: 1; situación: en activo; grupo: C2; titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 16; complemento específico: 11.271,90 euros; forma de provisión: concurso-oposición; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009.

D) Subescala Subalterna.

1. Denominación: Alguacil o alguacila municipal; número de plazas: 1; grupo: agrupación profesional; titulación: Certificado de Escolaridad; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad; situación: en activo; dedicación: plena; nivel del complemento de destino: 16; complemento específico: 10.619,49 euros; forma de provisión: concurso-oposición.

2. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.**Subescala Auxiliar:**

1. Denominación: personal Auxiliar Administrativo 2; número de plazas: 1; situación: en activo, cubriendo comisión de servicios de la titular; grupo: C2; titulación: Graduado Escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico: 11.405,99 euros; forma de provisión: concurso-oposición; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 1 de enero de 2003.

3. PERSONAL LABORAL.**Escala especial:**

Oficial de mantenimiento: número de plazas: 1; situación: en activo; grupo: agrupación profesional; titulación: Graduado Escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 12; complemento específico: 12.227,45 euros; perfil lingüístico: 1; fecha de preceptividad: sin fecha.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación Municipal.

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS.

Alcaldía (dedicación 85 por ciento): retribución bruta anual 31.687,63 euros.

Teniente-Alcaldía (dedicación 33,33 por ciento): retribución bruta anual 10.458,79 euros.

Concejalía de participación (dedicación 20 por ciento): retribución bruta anual 6.275,90 euros.

Concejalía de igualdad (dedicación 15 por ciento): retribución bruta anual 4.706,93 euros.

INDEMNIZACIONES.

Por asistencia de concejales a sesiones de pleno y de comisión: 30 euros.

Por asistencia de concejales a sesiones de otros órganos colegiados: 30 euros.

Por funciones de tesorería si son asumidas por un miembro de la corporación: 30 euros.

En Ondategi, a 22 de mayo de 2019

La Alcaldesa en funciones
NEREA TXURRUKA GARATE